

APRUEBA NUEVO ORGANIGRAMA Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA Y ASIGNA FUNCIONES A LAS DIVISIONES Y OFICINAS QUE LA INTEGRAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 208 /

Santiago, 11 ABR 2017

VISTOS: Los artículos 21 y siguientes de la Ley Nro. 18.575; las Leyes N°s 18.834, 20.945, 20.971 y 19.882; el decreto con fuerza de ley Nro. 33 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Nro. 645, de 2010, que fija la organización interna de la Fiscalía Nacional Económica; la Resolución Nro. 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confieren los artículos 33 y 36 del decreto ley Nro. 211, de 1973, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la ley orgánica del Servicio no establece su organización interna, por lo que la Resolución Exenta Nro. 645, de 2010, de esta Fiscalía Nacional Económica estableció su estructura organizacional esquemática, creando las Divisiones, Departamentos y Oficinas que en su texto se indican;

2.- Que, atendida las modificaciones introducidas por la ley Nro. 20.971 en la planta de la institución, al crear tres nuevos cargos de jefes de división, y los actuales requerimientos y necesidades de la Fiscalía se hace indispensable redefinir su estructura superior, redistribuyendo las atribuciones que le corresponde desarrollar en forma orgánica y coordinada en los distintos niveles de su organización interna, a fin de permitir al Servicio cumplir adecuadamente sus funciones y delimitar las correspondientes responsabilidades.